



D. Juan Colla, D. Juan Romo de Torres, D. Juan B. Lopez, D. Manuel Fernandez, D. Julian Calderon, D. Antonio Alvarado, D. Antonio Bruna y D. Juan Colla, Notario Publico, Jueces y Jueza, firman lo siguiente:

Con. por de guerra Contribucion de tabacaria

Plaza en oficio del Sr. Intendente de la Real Audiencia de esta Ciudad de la Real Audiencia, para veinte y cinco del actual, relativo a que por unigen concepto se pida este oficio de tabacaria de la contribucion extraordinaria de guerra en el Reino de Colombia, segun se firmo el Sr. Intendente de la Real Audiencia de esta Ciudad, para que se pida el diez por ciento de un pago, de esta ley, acordada: queda en su inteligencia

4 de Mayo de 1859

Se da un oficio de la Real Audiencia de esta Ciudad de Colombia, para veinte y ocho del actual en que por unigen concepto se pida el diez por ciento de un pago, de esta ley, acordada: queda en su inteligencia

Se da un oficio del Sr. Intendente de la Real Audiencia de esta Ciudad, para veinte y ocho del actual en que por unigen concepto se pida el diez por ciento de un pago, de esta ley, acordada: queda en su inteligencia

